

**DICTAMEN TÉCNICO No. 16-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-020-2022**

ESTA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-020-2022, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS EN ALCANCE REGIONAL, CON CARGO AL MANTENIMIENTO MENOR DE CARRETERAS ESTATALES Y FEDERALES DE CUOTA DEL FIDEICOMISO 80672, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 04 de Mayo del 2022, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de difusión local El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-020-2022.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2022-2K045D1-A-9939, con fecha del 22 de Febrero del 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 06 de Mayo del 2022, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.
- V. Que con fecha 09 de Mayo del 2022, se celebró la junta de aclaraciones a las Bases de la licitación, levantándose el acta respectiva.
- VI. Que con fecha 18 de Mayo del 2022, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la **revisión de la documentación legal** fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Contratista
1. Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.
2. Construcciones y Triturados del Norte, S.A. de C.V.
3. Derymi Construcciones, S.A. de C.V.

**DICTAMEN TÉCNICO No. 16-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-020-2022**

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VII. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas técnicas** de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista
1. Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.
2. Construcciones y Triturados del Norte, S.A. de C.V.
3. Derymi Construcciones, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VIII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la **apertura de las propuestas económicas** de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.	\$2,899,813.40
2. Construcciones y Triturados del Norte, S.A. de C.V.	\$3,350,170.84
3. Derymi Construcciones, S.A. de C.V.	\$3,405,260.18

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

**RESULTADO**

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, Artículo 80 de su Reglamento y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como del Artículo 53 de la multicitada Ley.

**1. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón

**DICTAMEN TÉCNICO No. 16-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-020-2022**

Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente cuenta con una obra en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**2. CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Presenta toda la documentación legal, técnica y económica en la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación y no tiene observaciones que pudieran afectar la solvencia de su propuesta. El monto total de la misma incluyendo el I.V.A. no excede el importe del presupuesto base elaborado por la Dependencia. Propone la maquinaria requerida para llevar a cabo el procedimiento constructivo relativo a esta licitación en el tiempo establecido en las Bases y con las especificaciones y calidad solicitadas. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado solicitadas y con el capital contable suficiente requerido en las Bases. Cuenta, adicionalmente, con la experiencia mínima solicitada en las Bases, tanto para la empresa como para el superintendente propuesto. Actualmente no cuenta con obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**3. DERYMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Resultado:** Se rechaza su propuesta toda vez que con relación al documento solicitado en el numeral 6.5.1 de las Bases de licitación: *“Relación de contratos de obras en vigor (Forma TEC-10)”*, no cumple con lo establecido tanto en el numeral 10.2.5 de las Bases: *“Que los contratos de obras en vigor de los licitantes se encuentran actualmente al corriente cumpliendo con los programas de obra pactados y en congruencia con las constancias de soporte”*, como en el Artículo 80, numeral II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: *“El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición”*, toda vez que el licitante enlista dos obras que actualmente tiene en vigor tanto con la Administración Pública así como con particulares, las cuales, de acuerdo con las constancias del contratante que presenta, se encuentran atrasadas respecto al programa de obra vigente respectivo. Por lo anteriormente descrito, el licitante se encuentra en las causa de desechamiento establecida tanto en el numeral 11.11: *“Que las obras en vigor presentadas en la Forma TEC-10, no se encuentren en tiempo y forma”* como en el numeral 11.1: *“El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, que afecte la solvencia legal, técnica y económica de la propuesta”*, de las citadas Bases.

Relación de propuestas calificadas solventes:

Contratista	Importe sin I.V.A.
1. Constructora y Arrendadora Chihuahua, S.A. de C.V.	\$2,899,813.40
2. Construcciones y Triturados del Norte, S.A. de C.V.	\$3,350,170.84

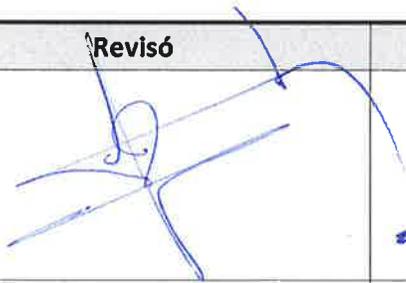
**DICTAMEN TÉCNICO No. 16-2022 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-020-2022**

**CONSIDERANDO:**

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio binario se obtuvo como resultado que de las **TRES** propuestas presentadas, **DOS** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-020-2022**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 55, 69, 71, 72, 73 y 80 de su Reglamento, la empresa sugerida para llevar a cabo la realización de los trabajos correspondientes a esta licitación es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$2,899,813.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 40/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente más baja. La citada empresa cuenta con una amplia experiencia en la construcción de caminos y carreteras, respaldada con la especialidad particular No. 1609 (Producción y suministro de material pétreo) en el Padrón Único de Contratistas del Estado y los trabajos que el licitante ha realizado previamente; dicha experiencia se extiende al representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Además, los precios unitarios que propone para la ejecución de la obra son aceptables toda vez que se encuentran dentro de mercado. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. La empresa cuenta con el capital contable suficiente para llevar a cabo sin problemas la ejecución de los trabajos. Por otra parte, cuenta con una obra en proceso, sin incurrir, al momento de la presentación de su propuesta, en atrasos en la ejecución de la misma. Por lo anteriormente descrito, se considera que esta empresa es la indicada para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintidós.

Elaboró	Revisó	Autorizó
		 Estado Libre y Soberano de Chihuahua Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Dirección de Caminos
<b>Ing. Jesús José Mancha Salcido</b> Departamento de Construcción	<b>Ing. Martín Isaac Guzmán Nieves</b> Jefe del Departamento de Conservación	<b>Ing. Adolfo Villalobos Hernández</b> Director de Caminos